

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTRALORÍA

(Segunda Legislatura Ordinaria del Período Anual de Sesiones 2023-2024)

AGENDA

DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Fecha: Martes 9 de abril de 2024

Hora: 15:00 horas

Modalidad: Semipresencial (Plataforma Microsoft Teams)

Lugar: Sala N° 1 – Carlos Torres y Torres Lara del edificio
Víctor Raúl Haya de la Torre

I. ORDEN DEL DÍA

1.1 Presentación del señor Wilfredo Oscorima Núñez, Gobernador Regional de Ayacucho.

Temas:

- La problemática general que vienen impidiendo la ejecución de proyectos y megaproyectos de inversión pública, que coadyuven en el desarrollo socioeconómico de la región de Ayacucho en los últimos cinco años.
- Acciones concretas viene realizando el gobierno regional a su cargo de manera conjunta con el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para fomentar y promover la agricultura y las vías de comunicación (infraestructura) para que los productos salgan fácilmente al mercado nacional e internacional.

- **Informe sobre la adquisición y compra del reloj de marca ROLEX, debiendo indicar la fecha y la tienda de compra, así como su valor y comprobante de compra del mismo y si se encuentra declarado ante las instancias correspondientes, teniendo en cuenta que declaró ante un medio de prensa asegurando que no le regaló un reloj Rolex a la señora Dina Boluarte Zegarra, Presidenta de la República, por lo tanto, se infiere que se encuentra en su poder.**

1.2 Presentación del señor Eco. Zósimo Cárdenas Muje, Gobernador Regional de Junín.

Temas:

- **Los planes, propuestas y estrategias del gobierno regional a su cargo con la finalidad de disminuir los índices de criminalidad e inseguridad ciudadana en su región.**
- **Los proyectos de inversión pública en proceso de ejecución, alcances y el potencial beneficio para la población.**
- **Informe si antes o durante su gestión ha adquirido bienes personales, entre ellos, objetos de alta gama como relojes marca Rolex, y si éstos han sido declarados conforme a ley ante la Contraloría General de la República y otros organismos de control administrativo.**
- **Informe si ha realizado una colecta para una presunta adquisición de un objeto de alta gama de origen francés para ser entregado a la señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, Presidenta de la República, a cambio de ser favorecido con presupuesto público, conforme a la información propalada por el programa periodístico "Contra Corriente".**

1.3 Presentación del señor Werner Máximo Salcedo Álvarez, Gobernador Regional del Cusco.

- **Informe sobre los planes, propuestas y estrategias del gobierno regional a su cargo respecto los proyectos de inversión pública en proceso de estudio y de ejecución, alcances y el potencial beneficio para la población a corto y mediano plazo.**
- **Informe si antes o durante su gestión ha adquirido bienes personales, entre ellos, objetos de alta gama como relojes marca Rolex, y si éstos han sido declarados conforme a ley ante la Contraloría General de la República y otros organismos de control administrativo.**
- **Informe si ha realizado una colecta para una presunta adquisición de un objeto de alta gama de origen francés para ser entregado a la señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, Presidenta de la República, a cambio de ser favorecido con presupuesto público, conforme a la información propalada por el programa periodístico "Contra Corriente".**

1.4 Presentación del señor Gilmer Wilson Horna Corrales, Gobernador Regional de Amazonas.

- **Informe sobre el tratamiento que le dieron a las observaciones de la Contraloría General de la República con respecto al "Fortalecimiento de la capacidad resolutive de los Servicios de Salud del Hospital Santiago Apóstol de Utcubamba - Diresa Amazonas" con Código CUI: 2094709, donde ellos recomiendan levantar observaciones a consecuencia de su control posterior; en ese orden, por qué usted en lugar de levantar observaciones atinó más bien en anular el contrato que tenía el Gobierno Regional de Amazonas con una empresa extranjera, generando retraso**

y postergación, afectando a la población y generando un potencial daño económico al Estado.

- **Informe si sabía que al haber anulado un contrato su Vicegobernadora, de manera inconsulta, unilateral e ilegal, transgrediendo la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sin poner a conocimiento del pleno de los Consejeros Regionales para que determinen, según sus atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, traería daño económico al Estado y así como también la afectación de los derechos fundamentales a la salud de los ciudadanos de la Provincia de Utcubamba y de la región Amazonas.**
- **Informe documentado señalando que fines y/o utilidad le ha dado al presupuesto de aproximadamente 75 millones de soles, asignado a este importante proyecto de inversión, si hasta la fecha no se ha licitado a los nuevos postores, además de ello el proceso de licitación pública desarrollado por la UNOPS en el año 2023 ha sido declarado desierto y a la fecha se encuentra en un estado acéfalo, recayendo la presunta comisión del delito de omisión de funciones y un presunto mal uso de los recursos del Estado.**
- **Informe respecto al estado situacional del proyecto a la fecha, teniendo en cuenta que en mes de diciembre del 2023, fue declarado desierto el proceso de licitación pública llevada a cabo por la UNOPS en vista que no se habrían presentado postores para ejecutar este proyecto; a pesar de ello vuestra administración ha pagado casi dos millones de soles; situación que se habría configurado el presunto de delito de malversación de fondos entre otros delitos accesorios, conforme lo establece la Constitución Política del Estado (Art. 100 y 192).**
- **Informe de carácter técnico-jurídico y financiero sobre el vencimiento y transgresión del Convenio 030-2022-MINSA, suscrito entre el Minsa y el**

Gobierno Regional de Amazonas, de fecha 4 de abril de 2022, documento que en sus cláusulas 8 y 14 señala claramente las responsabilidades que asume vuestra administración, situaciones que no se han cumplido; motivo por el cual podría restituirse la competencia al Ministerio de Salud como Ente rector.

- **Informe con respecto a la información propalada por los medios de comunicación señalando que en dos sesiones celebradas en el mes de febrero de 2024, los consejeros de la región han desaprobado su solicitud de pretensión de que la administración y transferencia de los recursos sean destinados a la UNOPS; en vista de haber incumplido con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 30356, Ley de transparencia y control en los convenios de Administración de recursos con Organismos Internacionales, donde es exigible el informe favorable del Ministerio de Economía y Finanzas y entre otros requisitos, situación que su administración no habría cumplido.**
- **Argumento técnico, legal y financiero que sustenta su propósito de levantar observaciones del caduco AERÓDROMO EL VALOR. Indique el funcionario de su gestión que emitió opinión técnica y jurídica para formular un perfil erróneo, registrado con fecha 26 de mayo de 2023, con el código CUI 2596010, a sabiendas que ya existía la Ley 31706.**
- **Informe si antes o durante su gestión ha adquirido bienes personales, entre ellos, objetos de alta gama como relojes marca Rolex, y si éstos han sido declarados conforme a ley ante la Contraloría General de la República y otros organismos de control administrativo.**

1.5 Presentación de la señora CPC Katia Medina Melendez, Consejera Delegada del Consejo Regional de Amazonas.

- **Informe sobre las acciones de fiscalización y control al proyecto de inversión "Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital Santiago Apóstol de Utcubamba – Diresa Amazonas con CUI N°2094709", en resguardo de la salud pública de la población y el buen uso de los recursos del Estado.**
- **Informe sobre las acciones de fiscalización y control al Proyecto de Inversión Pública, conocido como Magunchal: ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado y construcción de la planta de tratamiento de aguas servidas de la ciudad de Bagua Grande, del distrito de Bagua Grande, provincia de Utcubamba, departamento de Amazonas, con Código Único de Inversiones (CUI) N° 2031093 y Código SNIP 5545, en el marco de los Artículos 1 y 7-A, de la Constitución Política del Estado.**
- **Informe sobre las acciones de fiscalización y control al Proyecto – Mega obra del Eje Vial III, que comprende a 15 distritos de las provincias Bongará, Chachapoyas y Luya de la Región Amazonas; el mismo que se encuentra a cargo del Gobierno Regional de Amazonas, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 192 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 11 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.**
- **Informe sobre las acciones de fiscalización y si el Consejo Regional autorizó al Gobierno Regional de Amazonas para que realice estudios, perfiles y expedientes técnicos para la construcción de un Aeródromo en el distrito del Milagro de la Provincia de Utcubamba, Amazonas, a sabiendas que existe la Ley 31706, Ley que declara de necesidad pública la construcción y mejoramiento de diversos aeropuertos en el país, dentro de ello se encuentra incluido el Aeropuerto El Valor, distrito de El Milagro, provincia de Utcubamba, departamento de Amazonas, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 11 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.**